

RC-005-2020: CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SOLTERÍA PARA VIUDA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 Dependencia que autoriza el trámite Dirección de Registro Civil	 ¿Tipo de documento a obtener? Constancia	 ¿Tiene costo? \$ 416.00 - \$ 834.00 Pesos	 Tiempo de respuesta 5 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente
--	---	---	---

¿QUÉ ES?

Es el resultado de la búsqueda en la base de datos de Matrimonio y no haberse localizado un matrimonio posterior

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando una persona quiere comprobar que enviudó y no se ha vuelto a casar posteriormente al deceso de su cónyuge finado.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Identificación oficial vigente	✓	
• CURP Sin errores u homónimos	✓	
• Acta de matrimonio original o copia certificada (expedida no mayor a 3 meses)	✓	
• Acta de defunción En caso de que el fallecimiento fuera en el extranjero	✓	
• Acta de nacimiento con vigencia no mayor a 6 meses	✓	
• Credencial que acredite ser persona pensionada	✓	

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial		

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Departamento de constancias

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Constancias

CONSULTAS

Responsable

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director de Registro Civil

Domicilio

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 14:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2290 ext. sin extensión

Correo

registrocivil@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:30 am a 12:30 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2062 ext. sin extensión

QUEJAS

Responsable

M.A Taurino Caamaño Quitano - Titular del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 69 bando de gobierno para el municipio libre de Veracruz. Articulo 655 y 657 del Código Civil del Estado de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

No haber contraído Matrimonio después de haber enviudado.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

interponer juicio

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Escrito de solicitud

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Las personas no podrían acreditar ante otras personas o autoridades la certeza de los actos jurídicos de la oficina del registro civil en el municipio de Veracruz

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-11 10:26:16

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil